

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SCALAFÓN del personal técnico de la Dirección General de Prisiones y del administrativo de la misma y de la Subsecretaría de este Ministerio.

Nºm. de orden.	NOMBRES Y CATEGORÍAS	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA de la posesión en la categoría.	OBSERVACIONES
Personal técnico.				
	<i>Inspector general de Prisiones, Jefe de Administración de primera clase, con 10.000 pesetas.</i>			
1	D. Fernando Cadarso Manzano.....	Dirección general de Prisiones	14 Febrero 1902	Abogado.
	<i>Jefe de Administración de segunda clase, con 8.750 pesetas.</i>			
1	D. Severino Alderete y Ansótegui.....	Dirección general de Prisiones	28 Marzo 1907..	Abogado.
	<i>Jefe de Administración de tercera clase, con 7.500 pesetas.</i>			
1	D. José García San Miguel.....	Dirección general de Prisiones	14 Nbre. 1903..	Abogado.
	<i>Jefe de Administración de cuarta clase, con 6.500 pesetas.</i>			
1	D. José Luis Escolar y Aragón.....	Dirección general de Prisiones	14 Nbre. 1903..	Abogado.
	<i>Jefes de Negociado de primera clase, con 6.000 pesetas.</i>			
1	D. Arturo Villate y Carralón.....			1.º Enero 1907..
2	» Pedro Calderón Ceruelo.....			14 Mayo 1907..
	<i>Jefes de Negociado de segunda clase, con 5.000 pesetas.</i>			Idem.
1	D. Ignacio Mena y Sobrino.....			14 Mayo 1907..
2	» Narciso Ardisana y Carmona.....			4 Febrero 1908..
	<i>Jefes de Negociado de tercera clase, con 4.000 pesetas.</i>			
1	D. Francisco Martínez Arias.....	Subsecretaría.....	4 Febrero 1908..	Abogado.
2	» Leopoldo Arévalo y Vázquez.....	Dirección general de Prisiones	23 Junio 1908..	Abogado.
3	» Crispulo García de la Varga y Garofa.		Idem.....	Abogado.
Personal administrativo.				
	<i>Oficiales de Administración de primera clase, con 3.500 pesetas.</i>			
1	D. José Picazo y Brunetto.....	Dirección general de Prisiones	16 Febrero 1907	
2	» Félix Jimeno Bayón.....	Idem.....	24 Mayo 1907..	Abogado.
3	» Francisco Abajo Montesinos.....	Subsecretaría.....	8 Abril 1910..	
	<i>Oficiales de Administración de segunda clase, con 3.000 pesetas.</i>			
1	D. Román García Sánchez.....	Dirección general de Prisiones	1.º Enero 1907..	
2	» José Vances y de las Muñecas.....	Idem.....	24 Mayo 1907..	Abogado.
3	» Alberto Hernández Rivas.....	Idem.....	29 Dicre. 1909..	
4	» Mariano March y March.....	Idem.....	17 Marzo 1910..	
5	» Eduardo Torralba y Armendáriz....	Subsecretaría.....	8 Abril 1910..	
	<i>Oficiales de Administración de tercera clase, con 2.500 pesetas.</i>			
1	D. Rafael del Castillo y Zapatero.....	Subsecretaría.....	14 Mayo 1907..	En comisión por haber servido plaza de Oficial de Administración de segunda clase.
2	» José Agulló Morandera.....	Dirección general de Prisiones	24 Abril 1906..	
3	» Víctorio Gómez Hernández.....	Idem.....	1.º Enero 1907..	
4	» Tomás Moyano y Rodríguez del Toro.	Idem.....	Idem.....	
5	» Rafael Andrade y Díez de Tejada.....	Idem.....	1.º Enero 1908..	Antropometría sin gratificación.
6	» Rafael Martínez Laje y Palo-Millán.	Subsecretaría.....	17 Marzo 1910..	

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES Y CATEGORÍAS	DEPENDENCIA EN QUE PRÉSTAN SERVICIO	FECHA DE LA POSSESIÓN EN LA CATEGORÍA.	OBSERVACIONES
7	D. Fernando Enterria Bartolomé.....	Subsecretaría.....	8 Abril 1910...	Abogado.
8	Vacante.....	Dirección general de Prisiones	"	"
	EXCEDENTES			
1	D. Alberto Requejo y Herreros.....	Dirección general de Prisiones	29 Diciembre 1909	Excedente, a su instancia, Abogado.
	Oficiales de Administración de cuarta clase, con 2.000 pesetas.			
1	D. Manuel Menéndez Pla.....	Dirección general de Prisiones	1º Enero 1907.	En comisión por haber servido plaza de Oficial de Administración de tercera clase.
2	> Isidoro de los Ríos Valdivia.....	Subsecretaría.....	2 Noviembre 1905.	Abogado.
3	> Alonso Gullón y García.....	Dirección general de Prisiones	2 Enero 1906..	Idem.
4	> Carlos Mariani y Unzaga.....	Subsecretaría.....	29 Noviembre 1906	Idem.
5	> Ignacio Díaz Zunzúa.....	Dirección general de Prisiones	1º Enero 1907.	Antropometría, con gratificación.
6	> Manuel Molina y A. Ledesma.....	Idem.....	Idem.	Idem.
7	> José Otermín Pastor.....	Idem.....	Idem.	Idem.
8	> Enrique Romero Rebello.....	Idem.....	Idem.	Idem.
9	> Ángel Santibáñez Escajadillo.....	Idem.....	Idem.	Idem.
10	> Antonio Vives y Ginard.....	Idem.....	Idem.	Idem.
11	> Ricardo Martínez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.	Idem.
12	> Miguel Espín Arango.....	Idem.....	Idem.	Abogado.
13	> Ricardo Uruburu Valledor.....	Idem.....	1º Julio 1907..	Antropometría, con gratificación.
14	> Arturo Figueras Fernández.....	Idem.....	6 Octubre 1907.	Idem.
15	> Jacobo González-Arnau y Amar de la Torre.....	Idem.....	1º Marzo 1908.	"
16	> Gabriel Moreno y Sánchez Díezma.....	Subsecretaría.....	15 Junio 1908.	"
17	> Euvaldo Sanahuja y Sotillo.....	Idem.....	17 Marzo 1910..	Ingresó por oposición.
18	> Delmiro Buceta Menéndez.....	Subsecretaría.....	8 Abril 1910...	"
19	Vacante.....	Dirección general de Prisiones	"	"
	Oficiales de Administración de quinta clase, con 1.500 pesetas.			
1	D. Manuel Alonso López.....	Dirección general de Prisiones	2 Enero 1902..	Abogado.
2	> Francisco Fernández Ladreda.....	Idem.....	21 Marzo 1902.	"
3	> Antonio Serrano Anguita.....	Idem.....	10 Mayo 1902..	"
4	> Juan Álvarez Martínez.....	Idem.....	19 Octubre 1902	"
5	> Rufino Vázquez Tomás.....	Idem.....	13 Enero 1903..	Antropometría, sin gratificación.
6	> Ángel Pedro Osuna.....	Idem.....	1º Enero 1904..	"
7	> Fernando de la Fuente y Frías.....	Idem.....	Idem.....	Auxiliar técnico de la Comisión general de Codificación.
8	> Eloy Iglesias Hovia.....	Subsecretaría.....	13 Enero 1904..	Antropometría, sin gratificación.
9	> Emilio Portolés Cálinia.....	Dirección general de Prisiones	1º Febrero 1904	Auxiliar técnico de la Colección legislativa de España.
10	> José López de Ayala y Jové.....	Idem.....	Idem.....	Abogado.
11	> Alfonso Velardo y Castro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
12	> José Monet y Taboada.....	Idem.....	8 Noviembre 1904.	Abogado.
13	> Alfonso Díaz de Ceballos.....	Idem.....	15 Febrero 1905	Auxiliar técnico de la Colección legislativa de España.
14	> Ángel Moreno Chorot.....	Idem.....	31 Mayo 1905..	Abogado.
15	> Emilio Zaragoza y Guijarro.....	Subsecretaría.....	30 Enero 1906 ..	Abogado.
16	> Juan Soto y Gangotri.....	Dirección general de Prisiones	14 Mayo 1907..	Auxiliar técnico de la Comisión general de Codificación.
17	> Juan Casani Queralt.....	Idem.....	1º Julio 1907..	Abogado.
18	> José María Lario y Cerezo.....	Subsecretaría.....	Idem.....	Auxiliar técnico de la Colección legislativa de España.
19	> Diego Quiroga y Losada.....	Dirección general de Prisiones	Idem.....	"
20	> Ricardo de Aldecoa y Jiménez.....	Subsecretaría.....	1º Enero 1908..	"
21	> José María Martínez de Abellánosa.....	Dirección general de Prisiones	1º Julio 1908..	Auxiliar técnico de la Comisión general de Codificación.
22	> Pedro A. Detet Salz.....	Subsecretaría.....	25 Julio 1908 ..	Auxiliar técnico de la Colección legislativa de España.
23	Vacante.....	Idem.....	"	"
	Oficiales de Administración de quinta clase que han ingresado por oposición en esta Subsecretaría, con 1.500 pesetas.			
1	D. José Sánchez Domínguez.....	Subsecretaría.....	14 Enero 1910..	Ingresó por oposición.
2	> Francisco Murcia Castro.....	Idem.....	Idem.....	"
3	> Antonio Martínez del Campo y Koller.....	Idem.....	Idem.....	"
4	> Alejandro Groizard y Paternina.....	Idem.....	Idem.....	"
5	> Leonardo López Peque.....	Idem.....	Idem.....	"
6	> Mateo Tejero y Gozalo.....	Idem.....	22 Febrero 1910	"
7	> Conrado Espín Arango.....	Idem.....	17 Marzo 1910..	"
8	> Aurelio Cruz Martín.....	Idem.....	8 Abril 1910..	"

Número de orden	NOMBRES Y CATEGORÍAS	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA de la posesión en la categoría.	OBSERVACIONES
	Aspirantes aprobados para cubrir las plazas de Oficiales de Administración de quinta clase, con 1.500 plazas, que vayan quedando vacantes en esta Subsecretaría.			
1	D. Alberto Larriés y Otaño.....			
2	» Manuel Fernández Ruiz.....			
	Oficiales de Administración de quinta clase.			
	EXCEDENTES			
1	D. José del Portillo y Valcárcel.....	Dirección general de Prisiones	23 Mayo 1905..	A su instancia.
2	» Manuel Alonso Menéndez.....	Subsecretaría.....	17 Mayo 1906..	Idem.
3	» José González de la Peña.....	Idem.....	8 Octubre 1905	Idem.
4	» Francisco de Federico y Riestra.....	Idem.....	7 Enero 1907..	Abogado.

Madrid, 30 de Junio de 1910.—Trinitario Ruiz y Valarino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 665 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8130

RIVERA PRADOS, Francisco de Paula; hijo de padre desconocido y de Antonia, natural de Molvízar, provincia de Granada, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, señas particulares: ninguna, traje de faena; señas personales: ojos azules, pelo rubio, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, barba poca, color claro, frente regular, producción buena; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Agustín Devós Latorre, de guarnición en dicha plaza.—Melilla, 7 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez, Agustín Devós Latorre.

JG-3687

8131

RODRIGUEZ GARRIDO, Francisco alias Curro; natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.

5591

8132

SANCHEZ BURGALETA, Santiago; hijo de Juan y de Cecilia, natural de Tudela, Ayuntamiento de Tudela (Navarra),

de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años y cuatro meses de edad, quinto por el Ayuntamiento de Tudela para el Reemplazo de 1907; domiciliado últimamente en la calle de Polaíres, número 11; al que se instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, D. Benito González Unda, de guarnición en Santoña.—Santoña, 5 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Benito González. JG-3697

5133

SANTIAGO CORTÉS, Juana; natural de Arboleas, de estado soltero, profesión las propias, de veintinueve años de edad; domiciliada en Lorca; procesada por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadix, para ser constituida en prisión.

5585

5134

SOLER, Antonio; cuya naturaleza, estado, profesión y vecindad se ignora; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén.

5593

5135

TABOADA VENCE, Modesto; hijo de Clemente y María, natural y vecino de Portela, soltero, labrador, de diecisiete años, estatura corta, color bueno, nariz y boca regular, ojos castaños, pelo y cejas negros, color bueno, sin barba; visto á uso del país; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Lalín.

5595

5136

TUIDELLA PUJADES, Miguel; hijo de Francisco y Francisca, natural de Lladró (Lérida), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; señas particulares y especiales se ignoran; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Infantaría de la Constitución, número 29 don Gonobrando Valadrón Valls, en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 6 de Junio de 1910.—El Capitán Juez instructor, Gonobrando Valadrón. JG-3690

8137

VALDÉS ALVAREZ, Gerardo; de veintinueve años, hijo de Gabriel y Petronila, soltero, comerciante, natural de Madrid;

domiciliado en la Corte, calle Flor Baja, número 26; procesado por viajar en el ferrocarril sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de llevar á cabo lo acordado en el auto dictado en 28 de Mayo último.

5618

8138

VILLALON MARTINEZ, José; natural de Bémez, de estado soltero, profesión vendedor de garbanzos, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real.

5578

8139

VIZCAYA MANUEL, Manuel (a) Cruz Cruz, cuya naturaleza, estado, profesión y vecindad se ignora; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Huelva.

5590

8140

ABDEL-JELIB EL MAYU; hijo de Mohamed y de Yassana, natural de Tetuán, provincia de Marruecos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, religión mahometana, estatura 1,668, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color claro, frente regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Luis López Ortiz de Saracho, primer Teniente de la Milicia Voluntaria de Ceuta, donde se halla de guarnición.—Ceuta, 8 de Junio de 1910. El primer Teniente, Juez instructor, Luis López.

JG-3726

8141

ADROHE BAYE, Juan; hijo de Miguel y Ana, natural de Massanet de la Selva, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Calella; procesado por no haberse presentado á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar del día en que se publique la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del 8.º Regimiento Montado de Artillería.—Dado en Valencia, 6-8 de Junio de 1910.—El Juez instructor, José Climent.

JG-3721

(Continúa en la pág. 78.)

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de VALENCIA, correspondientes al año 1911.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE VALENCIA

Latitud..... 39° 28' 31" N.
 Longitud..... { 23° 19' 1" al E. del Observatorio de San Fernando.
 1° 30' 2" al O. de Greenwich.

Nota. Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocaſos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocaſos del Sol en Valencia el año 1911.

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.			
	h m h m	h m h m		h m h m	h m h m		h m h m	h m h m		h m h m	h m h m		h m h m	h m h m		h m h m	h m h m		h m h m	h m h m		h m h m	h m h m		h m h m	h m h m		h m h m	h m h m		h m h m	h m h m			
1	7	22	16 48	1	7	9 17 21	1	6 35 17 53	1	5 46 18 25	1	5 2 18 54	1	4 35 19 22	1	4 37 19 32	1	5 0 19 14	1	5 29 18 33	1	5 57 17 44	1	6 29 17 0	1	7 2 16 38									
2	7	22	16 49	2	7	8 17 23	2	6 33 17 54	2	5 44 18 26	2	5 1 18 55	2	4 35 19 23	2	4 37 19 32	2	5 1 19 13	2	5 29 18 31	2	5 58 17 43	2	6 30 16 59	2	7 3 16 38									
3	7	22	16 50	3	7	7 17 24	3	6 32 17 55	3	5 43 18 27	3	5 0 18 57	3	4 35 19 23	3	4 38 19 32	3	5 1 19 12	3	5 30 18 30	3	5 59 17 41	3	6 31 16 58	3	7 4 16 38									
4	7	22	16 51	4	7	6 17 25	4	6 30 17 57	4	5 41 18 28	4	4 58 18 57	4	4 34 19 24	4	4 38 19 32	4	5 2 19 11	4	5 31 18 28	4	5 59 17 39	4	6 32 16 57	4	7 5 16 38									
5	7	22	16 52	5	7	5 17 26	5	6 29 17 58	5	5 39 18 29	5	4 57 18 58	5	4 34 19 25	5	4 39 19 32	5	5 5 19 10	5	5 32 18 26	5	6 17 38	5	6 33 16 56	5	7 6 16 37									
6	7	22	16 53	6	7	4 17 27	6	6 27 17 59	6	5 38 18 30	6	4 56 18 59	6	4 34 19 25	6	4 39 19 31	6	5 4 19 9	6	5 33 18 25	6	6 17 36	6	6 35 16 55	6	7 7 16 37									
7	22	16 54	7	7	3 17 28	7	6 25 18 0	7	5 36 18 31	7	4 55 19 0	7	4 33 19 26	7	4 40 19 31	7	5 5 19 7	7	5 34 18 23	7	6 2 17 35	7	6 36 16 53	7	7 8 16 37										
8	22	16 55	8	7	2 17 30	8	6 24 18 1	8	5 35 18 32	8	4 54 19 1	8	4 33 19 27	8	4 40 19 31	8	5 6 19 6	8	5 35 18 22	8	6 3 17 33	8	6 37 16 53	8	7 9 16 37										
9	22	16 56	9	7	1 17 31	9	6 22 18 2	9	5 33 18 33	9	4 53 19 2	9	4 33 19 27	9	4 41 19 30	9	5 7 19 5	9	5 36 18 20	9	6 4 17 32	9	6 38 16 52	9	7 10 16 37										
10	21	16 57	10	7	0 17 32	10	6 21 18 3	10	5 32 18 34	10	4 52 19 3	10	4 33 19 28	10	4 42 19 30	10	5 8 19 4	10	5 37 18 18	10	6 12 17 30	10	6 39 16 51	10	7 10 16 37										
11	21	16 58	11	6 59 17 33	11	6 19 18 4	11	5 30 18 35	11	4 51 19 4	11	4 33 19 28	11	4 42 19 30	11	5 9 19 3	11	5 38 18 17	11	6 7 17 29	11	6 40 16 50	11	7 11 16 38											
12	21	16 59	12	6 57 17 34	12	6 18 18 5	12	5 29 18 36	12	4 50 19 5	12	4 33 19 29	12	4 43 19 29	12	5 10 19 1	12	5 39 18 15	12	6 7 17 27	12	6 41 16 49	12	7 12 16 38											
13	21	17 0	13	6 56 17 36	13	6 16 18 6	13	5 27 18 37	13	4 49 19 6	13	4 32 19 29	13	4 41 19 29	13	5 11 19 0	13	5 40 18 14	13	6 9 17 26	13	6 43 16 48	13	7 13 16 38											
14	20	17 1	14	6 55 17 37	14	6 15 18 7	14	5 26 18 38	14	4 48 19 7	14	4 32 19 29	14	4 45 19 28	14	5 12 18 59	14	5 41 18 12	14	6 9 17 24	14	6 44 16 47	14	7 14 16 38											
15	20	17 2	15	6 54 17 38	15	6 18 18 8	15	5 24 18 39	15	4 47 19 8	15	4 33 19 28	15	4 5 18 57	15	5 13 18 57	15	5 42 18 10	15	6 11 17 23	15	6 45 16 46	15	7 14 16 38											
16	20	17 3	16	6 53 17 39	16	6 11 18 9	16	5 23 18 40	16	4 46 19 9	16	4 33 19 30	16	4 46 19 27	16	5 14 18 56	16	5 42 18 9	16	6 12 21	16	6 46 16 46	16	7 15 16 39											
17	19	17 4	17	6 51 17 40	17	6 10 18 10	17	5 21 18 41	17	4 45 19 10	17	4 33 19 31	17	4 47 19 27	17	5 15 18 55	17	5 43 18 7	17	6 13 17 20	17	6 47 16 45	17	7 16 16 39											
18	19	17 5	18	6 50 17 41	18	6 8 18 11	18	5 20 18 42	18	4 44 19 11	18	4 33 19 31	18	4 48 19 26	18	5 15 18 53	18	5 44 18 5	18	6 14 17 18	18	6 48 16 44	18	7 16 16 40											
19	18	17 6	19	6 49 17 42	19	6 7 18 12	19	5 18 18 43	19	4 43 19 12	19	4 33 19 31	19	4 48 19 25	19	5 16 18 52	19	5 45 18 4	19	6 15 17 17	19	6 49 16 43	19	7 17 16 40											
20	18	17 7	20	6 47 17 44	20	6 20 18 13	20	5 20 18 44	20	4 43 19 13	20	4 33 19 31	20	4 49 19 25	20	5 17 18 51	20	5 46 18 2	20	6 16 17 15	20	6 50 16 43	20	7 17 16 40											
21	17	17 8	21	6 46 17 45	21	6 3 18 14	21	5 15 18 45	21	4 42 19 13	21	4 33 19 32	21	4 50 19 24	21	5 18 18 49	21	5 47 18 0	21	6 16 17 14	21	6 52 16 42	21	7 18 16 41											
22	17	17 10	22	6 45 17 46	22	6 2 18 15	22	5 14 18 46	22	4 41 19 14	22	4 33 19 32	22	4 51 19 23	22	5 19 18 48	22	5 48 17 59	22	6 18 17 13	22	6 53 16 42	22	7 18 16 41											
23	16	17 11	23	6 43 17 47	23	6 0 18 16	23	5 13 18 47	23	4 40 19 15	23	4 34 19 32	23	4 52 19 22	23	5 20 18 46	23	5 49 17 57	23	6 19 17 11	23	6 54 16 41	23	7 19 16 42											
24	15	17 12	24	6 42 17 48	24	5 11 18 48	24	4 40 19 16	24	4 34 19 32	24	4 53 19 22	24	5 21 18 45	24	5 50 17 56	24	6 20 17 10	24	6 55 16 41	24	7 19 16 42													
25	15	17 13	25	6 40 17 49	25	5 57 18 18	25	5 10 18 49	25	4 39 19 17	25	4 34 19 32	25	4 53 19 21	25	5 22 18 43	25	5 51 17 54	25	6 21 17 9	25	6 56 16 40	25	7 20 16 43											
26	17	14 14	26	6 39 17 50	26	5 26 18 19	26	5 9 18 50	26	4 38 19 18	26	4 35 19 32	26	4 54 19 20	26	5 23 18 42	26	5 52 17 52	26	6 22 17 7	26	6 57 16 40	26	7 20 16 44											
27	17	15 15	27	6 37 17 51	27	5 27 18 20	27	5 7 18 51	27	4 38 19 18	27	4 35 19 32	27	4 55 19 27	27	5 24 18 40	27	5 53 17 51	27	6 23 17 6	27	6 58 16 39	27	7 21 16 44											
28	17	17 17	28	6 36 17 52	28	5 52 18 21	28	5 6 18 52	28	4 37 19 19	28	4 35 19 32	28	4 56 19 18	28	5 25 18 39	28	5 54 17 49	28	6 24 17 5	28	6 59 16 39	28	7 21 16 45											
29	17	17 18	29	5 31 18 22	29	5 5 18 53	29	4 37 19 20	29	4 36 19 32	29	4 57 19 17	29	5 26 18 37	29	5 55 17 47	29	6 25 17 4	29	6 57 16 39	29	7 21 16 46													
30	17	17 19	30	5 49 18 23	30	5 3 18 54	30	4 36 19 21	30	4 36 19 32	30	4 58 19 16	30	5 27 18 36	30	5 56 17 4																			

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1911.

ENERO

- Día 8. Cuarto creciente, á 6 horas 20 minutos, en Aries.
 14. Luna llena, á 22 horas 26 minutos, en Cáncer.
 22. Cuarto menguante, á 6 horas 21 minutos, en Escorpio.
 30. Luna nueva, á 9 horas 45 minutos, en Acuario.

FEBRERO

- Día 6. Cuarto creciente, á 15 horas 28 minutos, en Tauro.
 13. Luna llena, á 10 horas 38 minutos, en Leo.
 21. Cuarto menguante, á 3 horas 44 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 1. Luna nueva, á 0 horas 31 minutos, en Piscis.
 7. Cuarto creciente, á 23 horas 1 minuto, en Géminis.
 14. Luna llena, á 23 horas 58 minutos, en Virgo.
 23. Cuarto menguante, á 4 horas 26 minutos, en Capricornio.
 30. Luna nueva, á 12 horas 33 minutos, en Aries.

ABRIL

- Día 6. Cuarto creciente, á 5 horas 55 minutos, en Cáncer.
 13. Luna llena, á 14 horas 37 minutos, en Libra.
 21. Cuarto menguante, á 18 horas 36 minutos, en Acuario.
 28. Luna nueva, á 22 horas 25 minutos, en Tauro.

MAYO

- Día 5. Cuarto creciente, á 13 horas 14 minutos, en Leo.
 13. Luna llena, á 6 horas 10 minutos, en Escorpio.
 21. Cuarto menguante, á 9 horas 23 minutos, en Acuario.
 28. Luna nueva, á 6 horas 24 minutos en Géminis.

JUNIO

- Día 3. Cuarto creciente, á 22 horas 4 minutos, en Virgo.
 11. Luna llena, á 21 horas 51 minutos, en Sagitario.
 19. Cuarto menguante, á 20 horas 51 minutos, en Piscis.
 26. Luna nueva, á 13 horas 20 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero. Sol en Acuario.
 19 de Febrero. Sol en Piscis.
 21 de Marzo. Sol en Aries. **Primavera.**
 21 de Abril. Sol en Tauro.
 22 de Mayo. Sol en Géminis.
 22 de Junio. Sol en Cáncer. **Estío.**

JULIO

- Día 3. Cuarto creciente, á 9 horas 20 minutos, en Libra.
 11. Luna llena, á 12 horas 53 minutos, en Capricornio.
 19. Cuarto menguante, á 5 horas 31 minutos, en Aries.
 25. Luna nueva, á 20 horas 12 minutos, en Leo.

AGOSTO

- Día 1. Cuarto creciente, á 23 horas 30 minutos, en Escorpio.
 10. Luna llena, á 2 horas 55 minutos, en Acuario.
 17. Cuarto menguante, á 12 horas 11 minutos, en Tauro.
 24. Luna nueva, á 4 horas 14 minutos, en Leo.
 31. Cuarto creciente, á 16 horas 21 minutos, en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 8. Luna llena, á 15 horas 57 minutos, en Piscis.
 15. Cuarto menguante, á 17 horas 51 minutos, en Géminis.
 22. Luna nueva, á 14 horas 37 minutos, en Virgo.
 30. Cuarto creciente, á 11 horas 8 minutos, en Capricornio.

OCTUBRE

- Día 8. Luna llena, á 4 horas 11 minutos, en Aries.
 14. Cuarto menguante, á 23 horas 46 minutos, en Cáncer.
 22. Luna nueva, á 4 horas 9 minutos, en Libra.
 30. Cuarto creciente, á 6 horas 42 minutos, en Acuario.

NOVIEMBRE

- Día 6. Luna llena, á 15 horas 48 minutos, en Tauro.
 13. Cuarto menguante, á 7 horas 20 minutos, en Leo.
 20. Luna nueva, á 20 horas 49 minutos, en Escorpio.
 28. Cuarto creciente, á 1 horas 42 minutos, en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 6. Luna llena, á 2 horas 52 minutos, en Géminis.
 12. Cuarto menguante, á 17 horas 46 minutos, en Virgo.
 20. Luna nueva, á 16 horas 40 minutos, en Sagitario.
 28. Cuarto creciente, á 18 horas 48 minutos, en Aries.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo á 17 horas 54 minutos.
 El Estío el 22 de Junio á 13 horas 35 minutos.

El Otoño el 24 de Septiembre á 4 horas 18 minutos.
 El Invierno el 22 de Diciembre á 22 horas 54 minutos.

ECLIPSES DE SOL

Abri 28-29. Eclipse total de Sol, invisible en Valencia.

El eclipse principia, en la Tierra, el día 28 á 19h. 49m. 2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 161° 6' al E. de Greenwich y latitud 32° 19' S.

El eclipse central principia, en la Tierra, el día 28 á 20h. 46m. 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 148° 33' al E. de Greenwich y latitud 36° 48' S.

El eclipse central á mediodía, sucede dia 28 á 22h. 16m. 4, tiempo medio civil oficial, en la longitud de 154° 44' al W. de Greenwich y latitud 0° 38' S.

El eclipse central termina, en la Tierra, el día 29 á 0h. 8m. 7, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se ha-

lla en la longitud de 90° 1' al W. de Greenwich y latitud 11° 6' N.

El eclipse termina, en la Tierra, el día 29 1h. 5m. 6, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 117° 33' al E. de Greenwich y latitud 10° 37' N.

Este eclipse será visible en partes, de la América del Norte, de la Australia y del Océano Pacífico.

Octubre 22. Eclipse anular de Sol, invisible en Valencia.

El eclipse principia, en la Tierra, á 1h. 19m. 5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 74° 42' al E. de Greenwich y latitud 38° 5' N.

El eclipse central principia, en la Tierra, á 2h. 25m. 5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla

en la longitud de 60° 28' al E. de Greenwich y latitud 44° 46' N.

El eclipse central á mediodía, sucede á 3h. 54m. 6, tiempo medio civil oficial, en la longitud de 117° 33' al E. de Greenwich y latitud 10° 37' N.

El eclipse central termina, en la Tierra, á 6h. 0m. 5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 177° 31' al E. de Greenwich y latitud 7° 50' S.

El eclipse termina, en la Tierra, á 7h. 6m. 5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 152° 21' al E. de Greenwich y latitud 14° 39' S.

Este eclipse será visible en Australia, casi toda el Asia, y pequeñas partes de los Océanos Índico y Pacífico.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las pro-

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1908.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Nacim. ientos.	De- functio- nes.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad	Várones.	Hombres.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava.....	101.722	257	211	37	2,53	2,07	0,36	135	122	254	
Albacete.....	252.038	746	589	151	2,96	2,34	0,60	418	328	697	46
Alicante.....	496.984	928	681	250	1,87	1,37	0,50	531	397	901	17
Almería.....	382.975	1.147	742	301	2,99	1,94	0,79	637	510	1.100	42
Avilá.....	215.019	768	609	106	3,57	2,83	0,49	394	374	751	14
Badajoz.....	569.467	1.735	1.301	435	3,05	2,29	0,76	885	850	1.608	21
Baleares.....	317.239	716	479	178	2,26	1,51	0,56	363	332	707	4
Barcelona.....	1.158.982	2.118	1.815	745	1,88	1,57	0,64	1.119	999	2.019	51
Burgos.....	351.851	1.052	801	133	2,99	2,28	0,38	564	486	1.034	14
Cáceres.....	894.993	1.517	1.063	507	3,84	2,60	1,28	810	707	1.468	37
Cádiz.....	485.504	1.128	904	267	2,32	1,86	0,55	573	555	1.015	110
Canarias.....	410.904	947	572	189	2,30	1,38	0,46	500	447	899	45
Castellón.....	325.624	746	477	187	2,20	1,40	0,57	389	357	736	3
Ciudad Real.....	353.038	1.204	942	291	3,41	2,67	0,82	591	613	1.163	93
Córdoba.....	501.504	1.417	1.011	384	2,84	2,02	0,77	725	602	1.333	77
Coruña.....	702.184	1.835	1.116	285	2,61	1,59	0,41	1.023	812	1.693	195
Cuenca.....	264.659	745	533	154	2,81	2,01	0,58	373	372	726	19
Gerona.....	302.444	597	572	230	1,97	1,39	0,76	308	289	592	2
Granada.....	521.886	1.537	1.145	325	2,95	2,19	0,62	805	732	1.454	78
Guadalajara.....	208.233	605	456	119	2,91	2,19	0,57	317	288	597	8
Guipúzcoa.....	209.890	527	347	87	2,51	1,65	0,41	266	261	513	6
Huelva.....	272.670	683	636	185	2,50	2,33	0,68	371	312	651	29
Huesca.....	245.500	585	500	109	2,38	2,04	0,44	298	287	578	
Jáén.....	520.737	1.487	1.158	394	2,65	2,22	0,76	764	723	1.413	69
León.....	405.567	1.218	808	177	3,00	1,99	0,44	591	627	1.173	20
Lérida.....	276.449	769	643	169	2,78	2,33	0,61	393	376	767	1
Lugo.....	202.575	503	324	105	2,48	1,60	0,52	266	237	494	4
Madrid.....	497.667	1.220	793	205	2,45	1,59	0,41	637	589	1.129	85
Málaga.....	852.306	1.951	1.025	398	2,99	1,91	0,46	979	972	1.633	299
Murcia.....	524.484	1.292	913	271	2,46	1,74	0,52	694	698	1.212	61
Navarra.....	642.846	1.367	979	318	2,13	1,52	0,49	761	696	1.291	60
Orense.....	318.953	718	430	167	2,25	1,34	0,52	378	340	703	4
Oviedo.....	418.770	1.079	781	182	2,58	1,86	0,43	534	545	1.031	34
Palencia.....	675.063	1.715	1.004	300	2,54	1,49	0,44	912	893	1.658	53
Pontevedra.....	202.523	580	490	62	2,96	2,42	0,81	301	279	566	5
Salamanca.....	486.417	1.383	816	200	2,74	1,68	0,41	783	690	1.223	95
Santander.....	336.060	1.186	682	267	3,53	2,03	0,79	620	566	1.152	28
Segovia.....	309.939	889	489	139	2,87	1,58	0,45	439	450	849	30
Sevilla.....	169.595	558	308	59	3,29	1,82	0,35	299	259	548	9
Zaragoza.....	532.673	1.306	1.249	388	2,24	2,14	0,67	680	626	1.182	117
Soria.....	157.365	487	322	72	3,09	2,05	0,46	250	237	471	7
Tarragona.....	332.313	609	474	164	1,83	1,43	0,49	315	294	598	8
Teruel.....	257.617	714	464	126	2,77	1,80	0,49	356	358	710	3
Toledo.....	404.229	1.234	846	405	3,05	2,09	1,00	660	574	1.170	55
Valencia.....	803.176	1.963	1.276	346	2,97	1,48	0,40	1.050	913	1.885	56
Valladolid.....	297.352	881	567	115	2,96	1,90	0,39	466	415	735	34
Vizcaya.....	370.474	826	447	205	2,23	1,21	0,55	420	406	781	16
Zamora.....	284.852	867	601	152	3,04	2,11	0,53	460	407	840	19
Zaragoza.....	411.002	1.195	863	206	2,71	1,96	0,47	603	592	1.163	12
TOTALES...	19.876.398	51.487	36.854	11.242	2,59	1,85	0,57	26.956	24.531	49.004	1.981

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

vincias de España en el mes de Septiembre de 1909.

DE NACIDOS

MUERTOS

Expedentes.	TOTAL				TOTAL	NÚMERO DE FALLECIDOS						
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.		Várdenes.	Hembras.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y causas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	
3	257	10	2	2	10	109	102	122	89	7	11	18
3	746	3	2	2	5	294	295	307	282	6	3	9
10	926	5	2	2	5	346	335	269	412	24	5	24
6	1.147	2	2	2	2	358	384	371	371	15	5	20
*	768	11	2	2	11	317	292	334	275	13	2	3
16	1.735	13	3	2	13	658	648	689	682	26	1	27
5	716	14	1	2	15	245	234	145	334	14	2	16
48	2.118	110	4	5	119	914	901	500	1.315	104	81	185
4	1.052	27	2	2	27	403	393	412	389	6	30	36
12	1.517	25	1	2	26	551	512	589	474	16	7	29
3	1.128	46	11	2	57	446	458	394	510	46	8	54
3	947	22	1	2	23	276	298	279	293	19	2	19
7	746	17	2	2	17	243	234	183	239	9	4	13
8	1.204	18	2	2	20	497	445	519	423	12	2	14
7	1.417	26	3	2	29	496	515	494	517	36	5	41
7	1.835	21	7	2	28	564	532	418	703	36	5	36
*	745	11	1	2	12	266	267	282	251	3	5	8
3	597	14	2	2	14	311	258	211	365	35	2	35
5	1.537	16	1	1	18	565	580	608	537	42	2	42
*	605	9	1	2	10	293	221	186	270	7	6	13
8	527	18	2	2	18	187	160	123	224	24	2	24
8	653	17	1	2	18	332	304	288	348	22	1	23
7	585	2	2	2	2	263	237	231	269	7	2	9
5	1.487	34	1	2	35	600	558	638	520	43	2	43
20	1.218	12	2	2	14	405	403	359	449	18	16	33
1	769	16	2	2	16	335	308	227	416	7	2	7
5	503	11	2	2	11	158	166	142	182	16	3	19
6	1.220	21	2	2	23	387	406	293	500	14	5	19
19	1.351	83	32	2	117	865	760	640	985	218	68	284
19	1.292	31	5	2	36	471	442	412	501	14	33	41
10	1.367	15	1	2	16	514	465	439	540	501	2	50
11	718	27	2	1	28	211	219	149	281	20	15	35
14	1.079	20	2	2	22	412	369	360	421	3	10	18
4	1.715	49	4	2	53	507	497	352	652	24	2	24
9	580	7	1	2	8	258	232	266	224	16	7	23
15	1.333	24	5	2	29	395	421	253	563	12	1	13
6	1.166	10	2	2	12	350	332	319	363	9	22	31
10	889	14	4	2	18	258	231	211	278	35	6	40
1	558	9	3	1	13	155	153	161	147	1	1	2
7	1.306	54	11	2	65	619	600	526	723	74	2	78
9	487	21	2	2	21	165	156	156	166	8	2	10
3	609	10	2	1	16	252	222	118	356	19	2	19
1	714	11	2	2	11	237	227	199	265	6	1	7
9	1.234	12	6	2	18	450	396	390	456	20	10	30
22	1.963	21	2	2	23	690	586	488	788	64	17	81
12	881	15	3	1	19	291	276	317	250	28	15	48
29	826	20	2	2	20	247	200	186	261	37	16	53
8	867	13	2	2	13	305	296	281	320	9	20	29
20	1.195	17	2	1	20	447	416	400	463	49	4	53
442	51.487	1.034	124	15	1.173	18.894	17.960	16.186	20.668	1.325	447	1.772

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

DEFUNCION

PROVINCIAS

	Fiebre amarilla (fiebre amarilla).	Fiebre exantemática.	Fiebre intermitente y aguda paludosa.	Virus.	Bacílicas.	Cáquicas.	Esquistos.	Otro virus.	Otros bacílicas.	Otros microscópicos.	Otros enfermedades epidémicas.	Tuberculosis pulmonar.	Otras enfermedades malignas.	Meningitis simple.	Otros y otros tumores malignos.	Congestión, hemorragia y rotuladocimiento cerebral.	Enfermedades venosas del corazón.		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Alava....				5	2	1	2	1	1	9	21	3	3	3	9	9	16	11	
Albacete....	10	>	2	2	2	3	6	11	8	35	7	1	1	8	8	30	30	17	
Alicante....	16	>	15	2	11	1	14	16	6	14	26	2	2	22	22	40	40	28	
Almería....	29	>	7	2	2	2	14	16	11	14	14	1	1	13	7	25	43	30	
Ávila....	5	>	2	6	33	3	1	1	11	7	50	1	1	7	25	25	41	41	
Badajoz....	13	>	37	1	33	15	1	1	37	1	29	3	15	1	22	48	55	78	
Baleares....	19	>	1	11	2	5	4	16	17	12	147	6	15	8	17	16	35	42	
Barcelona....	79	>	1	4	4	1	8	1	1	1	21	3	8	19	24	24	202	152	
Burgos....	8	>	46	1	79	1	1	1	13	1	27	2	10	2	27	26	39	30	
Cáceres....	9	>	20	1	2	1	1	1	13	1	74	7	29	2	75	44	58	58	
Cádiz....	9	>	2	1	1	1	1	1	1	1	34	3	7	1	13	22	40	24	
Canarias....	11	>	2	2	2	1	1	1	1	1	17	1	4	9	11	54	54	22	
Castellón....	1	>	11	5	4	4	3	3	13	17	25	3	12	1	13	54	50	52	
Ciudad Real....	20	>	22	1	35	10	5	10	10	12	35	3	11	1	11	58	58	58	
Córdoba....	18	>	1	12	1	1	1	1	12	12	89	3	9	2	24	34	48	68	
Coruña....	5	>	3	1	4	2	2	2	5	5	15	1	6	6	10	25	30	12	
Cuenca....	3	>	1	5	5	4	6	6	8	34	34	2	1	14	22	53	50	50	
Gerona....	16	>	1	14	32	10	9	9	10	19	19	5	5	1	14	28	38	54	
Granada....	18	>	2	7	8	8	2	1	1	1	10	4	4	12	12	40	26	26	
Guadalajara....	1	>	1	1	1	1	1	1	1	1	32	4	16	10	14	19	20	20	
Guipúzcoa....	5	>	15	1	2	2	2	2	2	2	32	4	14	14	14	34	42	42	
Huelva....	6	>	25	15	1	2	2	2	2	2	19	1	2	12	12	23	31	30	
Huesca....	12	>	3	3	3	2	2	2	2	2	36	1	15	15	43	44	42	42	
Jaén....	15	>	11	42	36	20	4	4	15	25	35	2	5	5	35	58	61	61	
León....	12	>	2	5	6	2	2	2	2	2	25	7	5	5	5	57	57	56	
Lerida....	13	>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	22	22	22	
Logroño....		>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	15	14	14	
Lugo....	4	>	5	12	2	2	2	2	2	2	21	4	4	4	14	12	36	46	
Madrid....	10	24	147	147	5	3	4	8	14	20	10	4	4	148	14	52	103	93	
Málaga....	9	>	23	12	11	3	1	1	1	1	10	1	1	51	3	16	51	55	
Murcia....	39	>	1	12	12	3	1	4	19	15	11	41	3	10	1	14	36	41	
Navarra....	4	>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	1	8	8	10	18	33	
Orense....	8	>	2	2	2	5	18	1	12	6	7	26	2	6	6	4	6	59	
Oviedo....	7	>	2	17	5	3	1	1	1	1	7	7	1	13	2	30	40	71	
Palencia....	2	>	2	2	2	2	1	1	1	1	1	4	1	7	2	26	16	24	
Pontevedra....	7	>	3	13	7	1	1	1	1	1	11	1	1	60	6	23	58	57	
Salamanca....	10	>	8	1	2	5	4	1	1	1	14	6	6	19	3	14	22	25	
Santander....	2	>	1	2	1	1	1	1	1	1	7	7	7	37	2	26	27	28	
Segovia....	3	>	1	2	2	2	1	1	1	1	5	1	1	11	4	6	24	11	
Sevilla....	18	>	29	1	9	11	5	5	6	6	6	6	6	124	7	31	28	60	
Soria....		>	1	3	4	4	1	1	1	1	4	4	4	7	7	15	9	14	
Tarragona....	17	1	1	3	2	3	1	1	1	2	2	3	3	22	2	10	19	47	
Teruel....	2	>	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	11	1	6	21	31	
Toledo....	14	>	2	21	9	12	3	5	13	3	1	9	9	33	8	20	40	37	
Valencia....	32	>	6	16	3	4	13	3	3	3	1	7	7	64	3	28	92	87	
Valladolid....	1	>	2	1	2	1	1	1	1	1	4	4	4	33	9	14	33	26	
Vizcaya....	4	>	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	34	8	15	35	24	
Zamora....	6	>	1	10	9	1	10	8	8	8	3	7	7	42	8	4	19	27	
Zaragoza....	10	>	1	10	9	1	10	8	8	8	3	7	7	42	3	29	34	27	
TOTAL....	555	29	319	379	394	175	206	307	358	23	317	1.910	137	473	62	850	1.618	2.088	2.077

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Septiembre de 1909

NES POR

21 Bronquitis aguda.	22 Bronquitis crónica.	23 Neumonía.	24 Otras enfermedades del aparato respiratorio.	25 Afecciones del estómago (menos diarrea).	26 Diarrea y enteritis.	27 Diarrea en menores de doce años.	28 Heridas (obstrucciones intestinales).	29 Cirrosis del hígado.	30 Nefritis y riñón de Bright.	31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	33 Septicemia, puerperal (fiebre, peritonitis, hemibitis puerperal).	34 Otros accidentes puerperales.	35 Debilidad congénita y vicisitudes de conformación.	36 Debilidad senil.	37 Suicidios.	38 Muertes violentas.	39 Otras enfermedades.	40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	TOTAL		
13	8	7	4	13	49	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	25	5	211			
15	6	14	32	7	50	128	5	2	11	11	2	2	2	2	22	100	15	589				
18	8	26	10	61	61	134	8	13	12	12	2	2	2	2	30	101	92	681				
22	9	21	34	7	42	119	7	8	15	15	2	2	2	2	28	99	26	742				
30	8	18	27	12	16	213	7	13	11	11	1	1	1	1	1	94	8	609				
48	26	38	35	5	81	213	7	8	11	11	1	1	1	1	1	170	73	1.301				
8	4	12	12	5	46	40	8	11	11	11	1	1	1	1	1	68	19	470				
35	31	52	86	11	111	217	18	24	12	12	1	1	1	1	1	43	241	42	1.815			
41	22	20	27	6	56	168	3	11	11	11	1	1	1	1	1	11	120	62	801			
50	14	23	33	9	74	186	3	11	11	11	1	1	1	1	1	141	67	1.063				
14	12	16	47	4	51	112	7	6	6	6	1	1	1	1	1	128	27	904				
10	6	16	24	5	21	112	3	5	5	5	1	1	1	1	1	17	66	65	572			
24	8	10	19	5	57	79	2	8	10	10	1	1	1	1	1	57	16	477				
50	15	36	41	5	68	214	9	4	10	10	1	1	1	1	1	13	124	27	942			
37	19	37	36	9	73	199	5	10	8	8	1	1	1	1	1	16	160	34	1.011			
39	43	38	32	25	74	158	8	10	6	6	1	1	1	1	1	22	132	24	1.116			
24	12	14	22	6	51	98	6	6	6	6	1	1	1	1	1	64	61	28	533			
11	10	24	30	3	39	96	3	6	6	6	1	1	1	1	1	7	81	10	572			
43	20	35	32	8	106	202	6	7	7	7	1	1	1	1	1	17	205	60	1.145			
29	12	14	19	9	18	51	2	8	8	8	1	1	1	1	1	4	62	18	456			
13	15	10	19	2	14	26	2	2	2	2	1	1	1	1	1	12	63	4	347			
15	3	23	24	2	36	86	5	7	7	7	1	1	1	1	1	6	87	16	636			
17	15	12	21	6	52	93	5	6	6	6	1	1	1	1	1	6	56	10	506			
33	30	21	49	8	73	156	8	11	11	11	1	1	1	1	1	10	220	79	1.158			
40	16	39	27	9	41	119	5	11	11	11	1	1	1	1	1	11	103	55	808			
28	18	28	28	10	52	68	6	8	8	8	1	1	1	1	1	9	54	6	648			
14	4	11	15	2	22	46	3	4	4	4	1	1	1	1	1	9	97	6	324			
47	21	30	38	24	42	77	7	3	3	3	2	2	2	2	2	15	53	13	793			
45	25	48	74	12	59	146	14	15	15	15	2	2	2	2	2	37	214	52	1.625			
21	11	26	28	7	77	120	6	6	6	6	1	1	1	1	1	4	171	97	913			
30	14	24	30	12	83	121	6	8	8	8	1	1	1	1	1	8	33	38	970			
13	12	14	28	5	24	48	8	8	8	8	1	1	1	1	1	55	10	430				
42	28	16	27	18	65	139	6	8	8	8	2	2	2	2	2	19	19	32	781			
51	28	20	49	8	40	63	7	8	8	8	4	4	4	4	4	71	21	55	1.004			
8	6	18	13	13	36	121	1	6	6	6	2	2	2	2	2	20	77	14	400			
23	30	32	20	24	44	114	7	4	4	4	2	2	2	2	2	23	33	33	816			
21	21	17	36	11	65	110	5	14	16	16	2	2	2	2	2	17	12	12	682			
19	11	17	27	6	22	86	1	6	11	11	2	2	2	2	2	8	10	77	13	489		
18	2	12	12	7	12	59	1	2	12	12	1	1	1	1	1	11	8	2	19	308		
23	16	39	31	9	52	171	13	12	20	20	1	1	1	1	1	49	37	16	182	49	1.249	
10	5	7	8	4	25	66	3	2	4	4	1	1	1	1	1	10	17	5	322			
8	13	12	18	12	34	99	7	6	6	6	1	1	1	1	1	70	70	26	474			
15	9	18	21	10	49	61	4	4	4	4	14	14	14	14	14	15	74	14	464			
33	14	15	33	13	7	138	4	6	10	10	2	2	2	2	2	28	39	4	1128	41	846	
27	22	52	7	145	136	11	10	10	17	92	1	1	1	1	1	25	31	2	131	22	1.276	
20	5	9	15	7	37	149	4	4	4	4	5	1	1	1	1	1	13	13	51	567		
19	16	12	26	7	18	60	4	3	7	7	5	2	2	2	2	9	77	447	447	601		
26	20	12	20	13	29	101	5	5	5	5	9	5	5	5	5	29	31	7	77	45	863	
43	14	24	55	11	64	112	11	10	17	17	1	1	1	1	1	1	13	131	22	863		
1.283	749	1.006	1.469	426	2.479	5.409	277	356	632	82	45	178	97	1.268	1.374	53	598	5.260	1.506	36.854		

8142

ALBAR GOMEZ, Juan; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, boca, barba y frente regulares, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en la Penitenciaría Militar de Mahón; procesado por el delito de torcerse deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del Regimiento de Húsares de la Princesa, sito en el Cuartel del Príncipe de Asturias, de este Cantón.—Alcalá de Henares, 13 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael D. de Cevallos. JG—3704

8143

ALBERICH CAÑELLAS, Juan; hijo de José y de Josefina, natural de Vilaseca (Tarragona), de estado soltero, profesión espartero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vilaseca; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Alfonso Moreno Ureña, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento quo de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alfonso Moreno. JG—3705

8144

ALVAREZ ARAMBURU, Rogelio; hijo de Nicasio y de Consuelo, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión ajustador, de veinticuatro años de edad, sin que consten señas particulares ni personal; domiciliado últimamente en Oviedo, Covadonga, número 18; procesado por faltar á la concentración ordenada por Real orden de 11 de Enero del año actual (*Diario Oficial*, número 8); comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander), D. Severino Morenza Sarmiento.—Santoña, 7 de Junio de 1910.—Severino Morenza. JG—3720

8145

ARGÜELLES CANGA, Acelino; hijo de Segundo y de María, natural de Langreo, Juzgado de primera instancia de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintiún años de edad, estatura 1,64; domiciliado últimamente en Langreo; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eladio Ibáñez García, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña.—Santoña, 9 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Eladio Ibáñez. JG—3731

8146

BIGORDÁ CARRERAS, Bartolomé; hijo de Joaquín y de María, natural de Malmecat, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,565; domiciliado últimamente en Malmecat, provincia de Lérida, procesado por falta de incorporación á filas al ser llamado en 27 de Julio último; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*; ante el señor Juez instructor D. Francisco Mayor Martínez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena.—Car-

tagena, 7 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Mayor. JG—3706

8147

BON ABAD, Domingo; hijo de Domingo y Francisca, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad; de quien se ignoran las señas personales; domiciliado últimamente en Mollerussa, provincia de Lérida, procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Alicante y Lérida, ante el Juez instructor D. Gervasio Galindo Madridano, Comandante del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Pamplona.—Pamplona, 8 de Junio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Gervasio Galindo. JG—3717

8148

BORDON RODRIGUEZ, Juan; hijo de Vicente y María, natural de Telde (Gran Canaria). Ayuntamiento de Telde, provincia de Canarias, estado casado, profesión labrador, de veintidós años y ocho días de edad, estatura 1,66, no sabe leer ni escribir (se ignoran las demás); fué filiado como quinto por el Reemplazo de 1909; domiciliado últimamente en Telde; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, en la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, ante el Juez instructor que suscribe; y si no verifica dicha presentación será declarado rebelde.—Las Palmas, 6 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Domingo Pérez Gallo. JG—3711

8149

BOTELLELLA BERNABÉ, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Fines, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Tíjerez (Orán); procesado por la falta grave de faltar á concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Rafael Aguayo Susbiela, primer Teniente de Artillería, con destino en la segunda Batería del grupo de Montaña del Campo de Gibraltar, de guarnición en San Roque (Cádiz).—San Roque, 1º de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Aguayo. JG—3700

8150

BRUNET FARNÓS, Tomás, apodado Cardillo; hijo de Tomás y Vicenta, natural de Perelló (Tarragona), de estado soltero, de profesión panadero, de dieciocho años, es de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, presenta una cicatriz en la cara dorsal, segunda falange del dedo pulgar de la mano derecha; visto traje completo de tela algodón y lana en buen estado, camisa de color, calzado de alpargatas zapatillas de cáñamo, sin calcetines, y una gorra de color parecido al del traje; domiciliado últimamente en Perelló, calle de Fuera; procesado sobre estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez instructor de Almansa. 5632

8151

CABALLERO ALVAREZ, Cristóbal; natural de Santa Clara, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Agúimes, provincia de Canarias; procesado

por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor primer Teniente, Juez instructor del Escuadrón Cazadores de Gran Canaria, número 6, D. Francisco Rubio Janini. Las Palmas, 26 de Mayo de 1910.—Francisco Rubio. JG—3708

8152

CALVO LAGO, Manuel; sin apodos, natural de Rubianos (Villagarcía), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de Ramón y Generoso; domiciliado últimamente en Rubianos; procesado por falta de incorporación en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, ante el Juez instructor, Toniente de Navío de la Armada, D. José García de Quesada y Ferrer, sito en la Comandancia de Marina, de Villagarcía.—Villagarcía, 13 de Junio de 1910.—José García Ferrer. JM—3735

8153

CEBALLO LOPEZ, José; hijo de Juan y de Margarita, natural de Paterna, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero, de edad veintitrés años, dos meses y cinco días; último domicilio El Plan, provincia de Murcia; procesado por el delito de falta de incorporación, debiendo presentarse ante el Juzgado de instrucción del Regimiento Infantería de África, número 68, en Melilla, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*.—Melilla, 7 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emeterio Ortega. JG—3713

8154

CONTRERAS TORRES, Francisco; gitano, natural de Sorbas; de estado soltero; profesión herrero, de veinte años, domiciliado últimamente en Sorbas; procesado por muerte de Juan Morales Molina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sorbas. 5650

8155

CORRALES VIDAL, Arturo; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Illescas. 5637

8156

DIAZ MUÑOZ, Antonio José; natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda, en la plaza de Alfonso XIII, número 4; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de este distrito másximo, sito calle San Juan, número 16.—Sanlúcar de Barrameda, 7 de Junio de 1910. JM—3702

8157

ESCOBAR RUIZ, Agustín; hijo de Bartolomé y de Catalina, natural de Jimena de Líbar (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,575; domiciliado últimamente en Jimena de Líbar (Málaga); procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde que aparezca la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de la provincia de Málaga, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7,

sito en el Cuartel del Hipódromo (Méjico).—Melilla, 2 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Toribio.

JG-3714

S168

ESTEBES TRUJILLO, Manuel; natural de Aguimes, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Aguimes, provincia de Canarias; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor primer Teniente, Juez instructor del Escuadrón Cazadores de Gran Canaria, número 6, D. Francisco Rubio Janini.—Las Palmas, 26 de Mayo de 1910.—Francisco Rubio.

JG-3709

S169

FERNANDEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Juan y María, natural de Orihuela (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y estatura regular; domiciliado últimamente en Purchena (Almería); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, de guarnición en Granada, D. Baltasar Gallego Estévez.—Granada, 7 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Baltasar Gallego.

JG-3727

S160

GONZALEZ SANTANA, Juan; hijo de Salvador y Luisa, natural de Telde (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Telde; procesado por haber resultado prófugo de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Antonio García Grimón, en Las Palmas de Gran Canaria.—Las Palmas, 2 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio García Grimón.

JG-3710

S161

HERREROS PAREDES, Luis; natural de Granada, hijo de Plácido y María Carridad, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiseis años de edad; visto decentemente y no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Granada; procesado por sustracción de documentos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz.

5638

S162

ISERN BORRELL, Alfonso; hijo de José y Concepción, natural de Cassá de la Selva, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión taponero, de veintidós años de edad, estatura un metro 660 milímetros; domiciliado últimamente en Cassá de la Selva; procesado por la falta grave de primaria deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente D. Antonio Martínez Calonge, Juez instructor del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, de guarnición en Morella, provincia de Castellón de la Plana.—Dado en Morella, 4 de Junio de 1910.—Antonio Martínez.

JG-3712

S163

JIMENEZ PARDO, Juan; natural de Cantoria (Almería), de estado soltero, oficio del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cantoria; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor

del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, Cuartel de Capuchinos, en Málaga.—Málaga 7 de Junio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Ramos.

JG-3729

S164

SUAREZ DE DERA, D. Francisco; hijo de Sergio y Enriqueta, natural de Ilabana, de estado soltero, profesión ingeniero, de treinta y cuatro años de edad, al que se sigue expediente administrativo, derivando de causa seguida por malversación de caudales; se servirá comparecer, en término de treinta días, a partir de la fecha en que se publique ésta en la GACETA, ante el Juez instructor D. Francisco de Lara Alonso, en el Juzgado del segundo Regimiento mixto de Ingenieros, en el Cuartel de la Montaña, en Madrid.—Dado en Madrid á 14 de Junio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Francisco de Lara.

JG-3715

S165

LOPEZ GONZALEZ, José, apodado el Moracho, hijo de Manuel y Encarnación; natural de Murcia (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; es de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño; no presenta cicatrices y lo falta un pedazo de la uña del dedo índice de la mano derecha; viste pantalón de tela azul, muy remendado; blusa negra, completamente estropada; chaleco de Mahón, camisa de color, alpargatas zapatillas de cuadamo, muy estropadas, y calcetines negros; comparecerá, dentro del plazo legal, ante el Juzgado de instrucción de Almansa.

5638

S166

LOPEZ MARCHON, Antonio; natural de Cantoria (Almería), de estado soltero, de oficio herrero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cobdas (Almería); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, D. Rafael Ramos, en el Cuartel de Capuchinos de Málaga.

JG-3728

S167

LORENZO SERRANITO, Andrés, sin apodos; natural de Requejo (Valga), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y Nicolasa; domiciliado últimamente en Requejo; procesado por falta de incorporación en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. José García de Quesada, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 13 de Junio de 1910.—José García.

JM-3734

S168

MANREL BOFARULL, Bartolomé, hijo de Bartolomé y de Rosa; natural de San Martín (Barcelona), de estado soltero, de oficio tabernero, de veintidós años de edad, de un metro 699 milímetros de estatura, y sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Barcelona, rambla del Triunfo, número 30, tienda; procesado por la falta de concentración á la Caja de retiendas de Barcelona, número 62, en 1.º de Febrero último; el cual comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante D. Carlos Molgo Pasqual, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Sesma, 22 de Caballería, que tiene su residencia

oficial en el Cuartel quo ocupa el expuesto Regimiento, San Juan de la Ribera, en Valencia; bajo apercibimiento de que, si no se presenta en el plazo señalado, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Valencia á 9 de Junio de 1910.—Carlos Mielgo.

JG-3733

S169

MOLINA SOLER, Luis Jaime, hijo de Antonio y María; natural de Albatera (provincia de Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, boca y barba regulares, color moreno; viste pantalón de paña obscuro y blusa azulada; domiciliado últimamente en Albatera, calle del Rabalote; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Chinchilla.

5635

S170

MONTLLAN BORRAS, Francisco; hijo de Francisco y de Jacinta, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio dependiente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; sus señas: pelo castaño, cejas al polo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano; procesado por no haberse presentado á filas; comparecerá ante este Juzgado, en el término de treinta días, á contar del día en que se publique esta requisitoria y ante el Juez instructor primer Teniente del 8.º Regimiento de Artillería D. Julián Durán Salazar.—Valencia, 2 de Junio de 1910.—El Juez instructor, Julián Durán.

JG-3723

S171

OBIOLLS SERRA, Rafael; hijo de Francisco y Concepción, natural de Fivols (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; señas particulares y especiales se ignoran; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, D. Genibrardo Valadrón Valls, en Pamplona (Navarra).—Pamplona, 7 de Junio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Genibrardo Valadrón.

JG-3718

S172

ORDÓÑEZ LOPEZ, Rosendo; hijo de Laureano y de Balbina, natural de Casares de Padron, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión peón, de veintiún años de edad; sin que consten señas particulares ni personales; domiciliado últimamente en Olloniego, Ayuntamiento y provincia de Oviedo; procesado por faltar á la concentración ordenada por Real orden de 11 de Enero del año actual, Diario Oficial, número 8; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santander (Santander) D. Severino Morenza Sarmiento. Santander, 7 de Junio de 1910.—Severino Morenza.

JG-3719

S173

PENABAD, Ramón (a) Caballero, casado, aserrador, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en el barrio de Ginzo, parroquia de San Juan de Villarante, en el término municipal de Foz; procesado por el delito de tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Mondiñedo, al objeto de notificárle el auto de su procesamiento y prestar declaración indagatoria.

5646

S174

PIÑOL DALMAU, Francisco; hijo de Pablo y de Margarita, natural de Medina (Barcelona), de estado soltero, de profesión comerciante, de veintidós años, y de señas personales desconocidas; domiciliado últimamente en Medina (Barcelona); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Alvaro Leone Ruiz, de guarnición en la Plaza de Valencia.—Dado en Valencia, 6 de Junio de 1910.—Alvaro Leone.

JG—3724

S175

POTES FERNANDEZ, Domingo; soldado del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, natural de Santo Cirso, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Santo Cirso; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante don José Morgado Santos, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, Juez instructor.—Alcalá de Henares, 11 de Mayo de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Morgado.

JG—3703

S176

QUINTERO CONTRERAS, Manuel; de estado soltero, de trece años; domiciliado últimamente en Puente Genil; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Jaén.

5733

S177

RAMOS ABREU, Tomás; hijo de José y de Susana, natural de Cáceres, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años; es de rostro moreno, pelo negro, ojos pardos, estatura más bien alta y carece de cicatrices visibles; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por disparo de armas de fuego; comparecerá en el acto, ante el señor Juez de instrucción de Santa Cruz de Tenerife.

5649

S178

RIVAS DIAZ, Andrés; hijo de Juan y de María, natural de Junquera (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años, dos meses y catorce días de edad; estatura 1,565 metros; recluta destinado al Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, por la zona de Ronda, número 38; domiciliado últimamente en Junquera (Málaga); procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar en él desde que se aparezca este requisitorio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, ante el segundo Teniente del expresidente Cuerpo, Juez instructor D. Antonio Toribio Encina, sito provisionalmente en el Cuartel del Hipódromo, en Melilla.—Hipódromo (Melilla), 3 de Mayo de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Toribio.

JG—3707

S179

RODRIGUEZ EIRAS, Lorenzo; hijo de José María y Antonia, natural de Foz, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; cuerpo alto, ojos castaños, pelo fém, frente regular, nariz y boca regular, barba ninguna, color moreno; domiciliado últimamente en Foz; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada D. Justo Martínez y

Gómez, Ayudante de Marina de Ribadeo. Ribadeo á 14 de Junio de 1910.—El Juez instructor, Justo Martínez.

JM—3791

S180

RODRIGUEZ CENEDO Manuel; hijo de Manuel y Carmen, natural de San Salvador de Febra, Ayuntamiento de Tomiño, partido de Tuy, provincia de Pontevedra; estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670, y cuyas señas personales se ignoran; se supone estará en América; procesado por faltar á la concentración ordenada por Real orden de 11 de Enero del presente año; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Iglesias Santo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Junio de 1910.—El Juez instructor, José Iglesias.

JG—3701

S181

RODRIGUEZ ROMERO, Antonio; alias Ranoso y Mosca, hijo de Antonio y de Ana, natural de Trujillo, estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, de estatura baja, color moreno, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz y boca regular y barba rasurada y vista como los jornaleros en este país; sin domicilio fijo; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz; en el término de los diez días siguientes á la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales.

5651

S182

ROJAS PERALTA, Miguel; natural de Cuevas, de estado soltero, profesión industrial, de veinticinco años, cuyas demás circunstancias y señas personales no constan; domiciliado últimamente en Mazzarrón; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena.

5653

S183

RUBIES BURGUÉS, Ramón; hijo de Antonio y Margarita, natural de Castellón de Farfaña, a vecindado en Barcelona, de estado soltero, de oficio dependiente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castellón de Farfaña, provincia de Lérida; procesado por no haberse presentado á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde el en que se publique la presente requisitoria, ante D. Camilo Llorea Cubers, primer Teniente y Juez instructor del 8.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencia.—Dado en Valencia á 9 de Junio de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, Camilo Llorea.

JG—3722

S184

RUBIO PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Linares, calle de las Heras; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares.

5641

S185

RUIZ GARZON, Francisco; natural de Baza, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares.

5640

S186

RUIZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de esta ciudad, de estado soltero, profesión jornalero, de trece años; domiciliado

últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares.

5639

S187

SALETA TUBAU, Francisco; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Puigcerdá, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión bracero, de veintitrés años de edad, de 1,694 metros de estatura, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Oseja (Francia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde el en que se publicue esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Gerona, ante el Juez instructor don Gervasio Galindo Madridano, Comandante del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Pamplona.—Pamplona, 8 de Junio de 1910.—El Comandante Juez instructor, Gervasio Galindo.

JG—3716

S188

SANCHEZ FERNANDEZ, Miguel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de quince años de estatura baja, pelo rubio, ojos negros, nariz regular, color del rostro, bueno; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

5657

S189

SUAREZ PEÑA, José; hijo de Manuel y de Ramira, natural de Mieres, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cinco meses y tres días; domiciliado últimamente en Mieres (Oviedo); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Emilio de la Pinta y Pinta, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 9 de Junio de 1910.—Emilio de la Pinta.

JG—3730

S190

VARELA VILLAR, Eduardo; hijo de Pedro y Carmen, natural de Brejo, Ayuntamiento de Cambre, Juzgado de Coruña, provincia de idem, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, reoluta del Reemplazo de 1909; domiciliado últimamente en Brejo, Ayuntamiento de Cambre (Coruña); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adriano López Pardo, en Vigo (Pontevedra).—Dado en Vigo á 1.º de Junio de 1910.—Adriano López Pardo.

JG—3725

S191

VARONA SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Mariana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cartero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Monederos, número 5; procesado por corto de talla en la última concentración de reclutas; comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Juez instructor de la Zona de Reclutamiento de Sevilla, Capitán don Trinidad del Rey Muñoz.—Sevilla, 14 de Junio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Trinidad del Rey.

JG—3792

S192

VIDAL VILASECA, José; hijo de Pedro y Francisca, natural de Cervera (Lérida), de estado soltero; profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura regular, enjuto de carnes, color moreno,

usa bigote negro, viste traje claro, de lana, americana, sobrelo hongo y botinas; domiciliado últimamente en la calle de San Antonio Abad, número 21, piso primero; procesado por esta; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Norte, Escrivania del Sr. Salvá; dentro del término de diez días.

5652

Juzgados de primera instancia.

BILBAO—CENTRO

D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Por el presente se hace saber: Que por auto de esta fecha ha sido declarado en estado formal de quiebra el comerciante de esta Plaza, D. Teodomiro Renes, y, por consecuencia de dicha declaración, se ha decretado la prohibición de que nadie pague, ni entregas de efectos al querellado, sino al Depositario nombrado, don Angel de Pablo y Sanz, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos, ni entregas de las diligencias que tengan pendientes en favor de la masa, previniéndose, asimismo, a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por notas que entregaran al comisario de la quiebra, D. Santos Fiol, se pena de ser tenidos por occultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Bilbao a 18 de Junio de 1910.
Francisco Ruiz de Rebolledo.—Anto. mi.
Licenciado P. Antonio Martínez.

X—1504

CASTELLÓN

D. Adalberto Taboada Alabán, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por el presente, segundo edicto, hago saber: Que habiendo cesado en el cargo de Registrador de la Propiedad de Villarreal D. Buenaventura Agulló y Prats, que lo desempeñó desde el 8 de Abril de 1905 hasta el 13 de Enero de 1907 en que falleció, se anuncia la devolución de la fianza de 5.000 pesetas que prestó, para todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses.

Castellón, 30 de Junio de 1910.—Adalberto Taboada.—P. M. de S. S., Esteban Albri.

JO—6394

CORDOBA

D. Fabián Ruiz y Briceño, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente y término de veinte días, hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y por la Escrivania del que responde, a instancia del Fiscorador D. Mateo Marquez García, en nombre y representación de D. Juan de Burgos Luque, vecino de Aguilar, contra la sociedad anónima La Electro Harinera de Castro del Río, domiciliada en esta última población, sobre cobro de pesetas, he mandado, por providencia de 30 del pasado, se saquen a la venta en pública subasta, que deberá tener lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en la calle de Góngora, sin número, y en el Juzgado de primera instancia de Castro del Río, los bienes que, con la cantidad en que han sido apreciados por los peritos D. Rafael Cabanás Vázquez, don

Adolfo Castineyra Baloix y D. José Sisterra Verdasco, a continuación se expresan:

Una suerte de tierra calma, que antes estuvo de huerta y que hoy es aneja a otras con que linda, y en que está encallada una fábrica eléctrica y molino harinero, en el partido del Saladillo, término de Castro del Río, con cabida de 9 celestines ó sean 45 áreas y 91 centímetros, que linda: por Este y Sur, con desahogo ó ejido del molino harinero; por Oeste, con el río Guadajoz, y por Norte, con terrenos de la sociedad La Electro Harinera, de Castro del Río, que antes fueron de don Francisco Rodríguez Carretero.

Otra suerte de tierra calma, antes huerta, aneja también al dicho molino harinero, en el mismo partido y término que la anterior, con cabida de una fanega, equivalentes a 69 áreas, 22 centímetros y 32 decímetros, que linda: al Este y Oeste, con el río Guadajoz; al Sur, con tierras de don Santiago Navarro, y al Norte, con otras que fueron de D. Francisco Carretero y hoy de La Electro Harinera antes citada, estando cruzada por el río Guadajoz.

Otra suerte de tierra huerta, conocida por La Primera, en la cual existe una casa de campo, en el citado partido del Saladillo, término de Castro del Río, con cabida de 3 fanegas y 10 celestines, equivalentes a 2 hectáreas, 34 áreas y 4 centímetros, que linda: a Levante, con el río Guadajoz y huertas que fueron del Convento de Carmelitas Calzados, de Castro del Río; por el Sur y Norte, con el citado río, y por Oeste, con huerta que fué de D. María Araceli García Hidalgo y Porreras.

Otra suerte de tierra, puesta de huerta, conocida por La Segunda, en el mismo partido y término que las anteriores, con cabida de 4 fanegas y 6 celestines, equivalentes a 12 hectáreas, 65 áreas y 35 centímetros, que linda: por Este, con el río Gundajoz, y por Norte, Sur y Oeste, con la finca antes descrita.

El terreno en que está edificada una fábrica molino harinero, nombrado del Carmen, en el partido del Saladillo, margen derecha del río Gundajoz, término de Castro del Río, que tiene su fachada al Norte, por cuyo punto linda con tierras de la misma sociedad; por el Este, con tierras de la misma, y por Sur y Oeste, con el citado río; cuyo terreno en que está la edificación tiene una extensión de 217 metros, y otros 367 metros y 33 decímetros los ocupan los desahogos del mismo molino; haciendo en junta una superficie de 594 metros y 33 decímetros cuadrados, estando construido en la parte Sur de dicho ejido ó terrenos de desahogo, y en la margen izquierda de dicho río, un edificio de mampostería, de nueva planta, dedicado a fábrica de electricidad y de harinas.

Las anteriores expresadas fincas, lindan unas con otras, y tanto antes sus paredes divisorias, que hoy han desaparecido, por lo que hay que considerarlas como una sola finca, formando su cabida un total de 12 fanegas y 6 celestines del marco local; en cuyo terreno la expresada sociedad La Electro Harinera de Castro del Río, construyó los edificios para la instalación de su fábrica, utilizando el salto de agua con que aquéllos se regaban, habiendo dejado el río el cauce que tenía por el que hoy lleva, quedando el terreno ocupado por las construcciones de la fábrica en la margen izquierda en una extensión como de 15 áreas, y las restantes tierras en la derecha, que por haber desaparecido el riego perdieron el arbolado, quedando reducidas al cultivo

de cereales de secano; habiendo sido apreciadas dichas tierras, con exclusión de las edificaciones, en la suma de 9.200 pesetas.

La fábrica de electricidad y harinera llamada del Carmen, término de Castro del Río, encallada en la margen izquierda del río Guadajoz, cuya fábrica, con sus anejos, ocupa una superficie de 698 metros cuadrados, de los que son cubiertos 412 metros y 82 decímetros. Consiste de tres cuerpos de edificios, dos con una sola planta, y el resto con dos, de los que la alta está destinada a habitaciones del personal obrero. En el cuerpo central están situados las dinamos; en el de la derecha el motor de gas para las épocas en que no se aprovecha la fuerza hidráulica, y el de la izquierda está destinado al almacén. Por detrás de este edificio está abierto el canal de alimentación de aguas, sobre el que, adosado al cuerpo central, está la cámara de turbinas, que se alimenta por un doble bocal provisto de rejas y compuertas, y en la embocadura hay otro de dobles compuertas. A la entrada del canal, en su borde derecho, está construida la presa, y toda la margen izquierda en las inmediaciones de la fábrica está defendida por un muro de mampostería, en una longitud de 81 metros y 50 centímetros.

A la salida del canal, y en su margen izquierda, hay otro muro de defensa de 15 centímetros.

Entre la fábrica y el río hay un depósito de hierro con tres pilares para agua y dos pozos ó algibes, uno de ellos revestido de sillería con un diámetro de 4 metros y 40 decímetros.

Todas estas construcciones son recientes, están muy bien ejecutadas y en perfectísimo estado de conservación, encontrándose inhabitable y en estado de ruina un antiguo molino situado en la otra margen del citado río, habiendo sido apreciadas todas las dichas edificaciones y anejos, presa, obras de defensa y hidráulicas y la parte aprovechable del antiguo molino, en la cantidad total de 72.000 pesetas.

La maquinaria, útiles y enseres para la fabricación de harinas y producción de electricidad, todo funcionando, compuesto lo siguiente:

En el cuerpo central del edificio hay un cuadro de distribución, compuesto de cuatro amperímetros, cuatro voltímetros, un contador de energía, cuatro reostatos, interruptores, cortacircuitos, lámparas y las conexiones correspondientes, todo montado sobre tres tableros de mármol.

Tres palomillas de hierro, con seis patrillas, dos alternadores de corriente trifásica, 750 revoluciones por minuto, trabajando a una tensión de 2.000 voltios, con una energía de 30 kilovatios cada una, llevando montado cada uno en su eje la máquina excitatrix, con una tensión de 60 voltios, una intensidad de 25 amperios y una energía de uno y medio kilovatios cada uno.

El árbol de transmisión que los pone en movimiento por medio de correas, llevando el árbol los juegos de poleas, coginetes y manguito de ombráge necesario.

Un motor de gas pobre de fuerza de 120 caballos de vapor, con su gasógeno Downson para la producción del gas pobre de agua, con su caldera de vapor vertical, recalentador, gasómetro y demás accesorios.

Una fragua portátil, un banco de herrería, con su tornillo, tres limas grandes, tres cincos, unos alicates, dos compases de gruesos y una piedra de afilar.

En el cuerpo de edificio, situado al Norte, se halla el local de turbinas, que son dos de fuerza de 50 caballos de vapor cada una, el árbol de transmisión para los alternadores antes descritos, un cuadro de llaves y accesorios para las máquinas, un aparato para levantar y bajar las compuertas del canal y un aparejo diferencial.

En el cuerpo que mira al Poniente está la maquinaria para molino harinero, con dos tolvas, piedras y accesorios; 38 palos de pino para pilotaje, una vigueta de hierro doble T, cinco tablones de siete metros de longitud aserrados por la mitad, otros tres enteros de tres metros, una escopula larga y otra portátil.

En el cuerpo central hay un armario con dos terrajas y accesorios de las mismas y diferentes limas y otras herramientas y accesorios para roscar.

En el cuerpo Norte existen tres rollos de correas para el motor de gas y las turbinas y otros varios accesorios y herramientas y un aparejo real.

En el sótano, una bomba pequeña para elevar agua y dos correas de trasmisión de las turbinas.

Hay también un depósito grande y otro pequeño para agua.

Fuera de la fábrica existen las líneas de alta y baja tensión y tres estaciones de transformación con sus postes, brazos para aisladores, aisladores, soportes, bilos, casetas para los transformadores, interruptores, cortacircuitos, pararrayos y demás accesorios, siendo el peso del hilo en la línea de alta tensión 2.450 kilogramos próximamente y la longitud del hilo de la linea de baja tensión es aproximadamente de 10.900 metros.

Toda la maquinaria y demás efectos antes descritos, pertenecientes a la fabricación de harinas y producción de electricidad, sin incluir las edificaciones, presa ni canales, ha sido apreciada en la cantidad de 93.538 pesetas con 90 céntimos.

Importa, pues, el precio del terreno, edificaciones y maquinaria y accesorios que constituyen la fábrica, que está funcionando, harinera y de electricidad, la suma de 174.738 pesetas 90 céntimos.

La expresada subasta deberá tener lugar simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, establecido en la calle Góngora, sin número, y en la del Juzgado de primera instancia de Castro del Río, el día 9 de Agosto próximo, a las diez, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que aunque las fincas embargadas y antes descritas están inscritas separadamente en el Registro de la Propiedad, hoy forman una finca sola con la fábrica de electricidad, molino harinero, edificios, red de cables, presa y demás efectos que antes se describen y constituyen la fábrica La Electro Harinera, de Castro del Río, que se encuentra funcionando;

2.^a Sólo se admitirán proposiciones para todos los terrenos, edificaciones, fábricas y efectos descritos, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 174.738 pesetas y 90 céntimos, en que todo ha sido apreciado por los peritos, sin que sean admisibles las posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio;

3.^a Los licitadores habrán de conseguir previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta;

4.^a Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que se subastan, se encuentran de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, donde podrán ser exa-

minados por los que intenten tomar parte en la subasta, debiendo el rematante conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Dado en Córdoba á 4 de Julio de 1910.
Fabian Ruiz.—El Escribano, Licenciado J. Antonio Montero. X-1503

HOYOS

D. Manuel Mesa Chaio, Juez de instrucción de esta villa de Hoyos.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y ocupación del semoviente que se resalta á continuación, sustraído en la noche del 20 de este mes del término de Cilleros, de la propiedad de José Alvarez Cordero, el que, caso de ser habido, será puesto á mi disposición, en unión de la persona en cuyo poder se hallo, si no justifica en forma su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho se instruye en este Juzgado.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, de once años, pelo negro, alzada 1,30 metros, raza española, tiene lucero y bebe en blanco, con dos manchas herpáticas en las orejas, pelos blancos en el dorso y costillas, y con la marca de la Sociedad de seguros el Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Dado en Hoyos á 28 de Junio de 1910.
Manuel Mesa Chaio.—P. S. M., El Escribano, Tomás Orta de Arloina.

JO-6332

LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Uclés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial proceder á la busca y ocupación de cuatro jamones machos, impregnados por su parte exterior con una masa preparada con pimentón, ajos y ajoíto, de la pertenencia de D. Francisco Cárdenas Domoso, los cuales lo fueron robados en la noche del 22 ó en la del 23 del señual, de la corrala de la casa número 33 de la calle San Francisco, de esta ciudad, en la que se hallaban colgados, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Lucena á 27 de Junio de 1910.
Juan de Dios Cuenca Romero.—El Actuario, Licenciado Antonio F. de Bayo.

JO-6368

MADRID—INCLUSA

D. Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la villa y Corte de Madrid.

Hago saber: Que el día 1.^a de Agosto próximo, y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Un pedazo de tierra al sitio Cerro de la Horca y un plantío denominado el Grande, en término de Villar del Pozo, pueblo de dicha provincia.

Condiciones de la subasta.

1.^a El tipo que ha de servir de base para la misma es el importe de las tasaciones respectivas, siendo el del pedazo de tierra 6.640 pesetas, y el del plantío 10.560 pesetas;

2.^a Que no se admitirán proposiciones de compra inferiores á las dos terceras partes de esas tasaciones;

3.^a Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó aerodrátilo haberlo hecho á su disposición en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta que servirá después de pago en parte del precio de la adjudicación;

4.^a Que si por ser simultánea la subasta resultaran dos proposiciones de compra en igual cantidad, se abrirá nueva licitación en este Juzgado entre los que las hubieren hecho y se adjudicarán las fincas al que ofrezca mayor suma;

5.^a Que la consignación del resto del precio del remate se verificará á los ochados siguientes de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declararse en quiebra, parando los perjuicios siguientes al adjudicatario, y

6.^a Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Escribanía del Actuario, con los cuales se conformará el rematante ó rematantes sin derecho á exigir otros.

Dado en Madrid á 30 de Julio de 1910.
R. García Vázquez.—Ante mí, Pedro S. Covisa. X-1501.

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en expediente quo se sigue á instancia de D. Juan Antonio Martín y Posadillo, natural y vecino de Madrid, se hace saber que dicho señor ha solicitado corserito de 13 de Junio último, la única de sus dos spellidos Martín y Posadillo, para que en lo sucesivo se le autorice á usar los dos unidos Martín-P. posadillo, como si fuese uno solo, y en su virtud, á los efectos del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil de 13 de Diciembre de 1870, se publica el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que dentro del plazo térmico de tres meses comparezcan a oponerse los quo se crean con derecho á ello.

Dado en Madrid á 5 de Julio de 1910.
El Escribano, Licenciado Vicente Morón.—V.º D. El Juez de primera instancia, Manuel Morón. X-1502

MARBELLA

D. Ramón Morales Patroja, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Marbella.

En virtud del presente se encarga á todas las Autoridades ordenen la busca y ocupación de una jumenta cerrada, negra, con pelos blancos en la barriga, herrada de las manos, y con un lunar blanco cerca del ojo izquierdo, y una rucha de tres años, sueca, pequeña, y con el hocico blanco; deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolas en la Cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Marbella á 21 de Junio de 1910.
Ramón Morales.—El Actuario, G. Gómez Millán. JO-6373

MEDINA DE RIOSECO

D. Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Tiburcio Fernández y Fernández, na-

tural y vecina que fué de Villasper, de setenta y dos años de edad, viuda, hija de Sebastián y de Paula, falleció en dicho pueblo de Villasper el día 14 de Agosto de 1902, sin haber otorgado testamento, y cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de dicha finada, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á reclamarla; aperecidos de pararles el perjuicio que haya lugar, piso así lo, tengo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato, solicitada por D. Tomás Cartón Cocho, como pariente en sexto grado de la D.ª Tiburcia. Dado en Ríoseco a 6 de Junio de 1910. Teófilo de la Cuesta.—El Actuario, Sergio Martín. JC—215

PALMA.

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad y Escrivania del infrascrito, se ha instruido un expediente ejecutivo á nombre de Juan Ramón y Mari contra los herederos ó sucesores desconocidos de D. José Estades y Rosselló, sobre pago de 1.500 pesetas, intereses vencidos desde el 4 de Enero de 1891 á razón del 6 por 100 anual y que vencieron y castas, en cuyos atos y en atención á que se ignora el domicilio de dichos herederos ó sucesores desconocidos, mediante provisos de 28 de Abril último y 14 de los corrientes, se ha mandado que se proceda al embargo de bienes bastantes al cumplimiento de dichas responsabilidades, y en primer lugar sobre la finca especialmente hipotecada, sin hacerles previamente el requerimiento de pago, y hecho el embargo que se les cite de remate por medio de cédula en la forma prevenida en el artículo 480 de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicada en los sitios de costumbre y en los periódicos oficiales de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y en el día de ayer se embargó á los antedichos herederos ó sucesores desconocidos de D. José Estades y Rosselló la finca especialmente hipotecada, consistente en una casa algorfa compuesta de primera y segundo pisos, desván y terrado, sita en esta capital, calle del General Barceló, antes llamada del Vino, señalada con el número 25, antes 71 y antes 60 de la manzana 199, antes 200, que ocupa una extensión superficial de 50 metros 46 decimetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de D. Antonio Pujol; por la izquierda, con otra de D. Francisco López, antes de D. Antonio Lerma, y por la parte inferior y espalda, con botiga y patio de Isabel Calzadas, antes de Pablo Pol; también se embargaron las rentas de la descrita finca.

En su virtud, y para que sirva de requerimiento de pago y de citación de remate en forma á los herederos ó sucesores desconocidos de D. José Estades y Rosselló, se expide la presente cédula, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan á la ejecución si les conviniere. Palma, 31 de Mayo de 1910.—Antonio Tomás. JC—214

SALAMANCA

D. Juan Lorenzo Martín Blanco, Escrivano del Juzgado de primera instancia de Salamanca y su partido.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado sobre presunción de muerte de D. Fernando García González, instados por su herma-

no D. Román Eloy García Pazos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y punto dispositivo dicen:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Salamanca y Julio 2 de 1910; el Sr. D. José Margarida y Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido:

Vistos los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía de pobre, seguidos en este Juzgado entre partes de la una, como demandante, D. Román Eloy García Pazos, mayor de edad, casado, de oficio platero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Tomás Pérez Benito y defendido por el Letrado D. Nicolás del Seco, y de la otra, como demandado el Ministerio Fiscal, en representación del ausente, sobre declaración de presunción de muerte de D. Fernando García González, vecino que fué de esta población y de la cual se ausentó hace más de treinta años, ignorándose su paradero.

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar á la pretensión formulada por la representación del Procurador D. Tomás Pérez Benito en la demanda que ha dado origen á esta litis, y, en su virtud, se declara la presunción de muerte del ausente D. Fernando García González, contándose los treinta años de ausencia que son necesarios para hacer esta declaración desde el año 1874, y publicarse esta sentencia en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Margarida y Rodríguez. JC—216

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Margarida y Rodríguez, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido, estándose celebrando audiencia pública en el dia de su fecha, hoy fe.

Salamanca y Julio 2 de 1910.—Juan Lorenzo M. Blanco.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID pongo el presente visado por el señor Juez en Salamanca á 2 de Julio de 1910.—Juan Lorenzo M. Blanco.—Visto bueno, Margarida.

TORROX

D. Esteban Mira y Mira, Juez de primera instancia, Intorino, de esta villa y su partido, por traslación del propietario.

En providencia de 28 de Septiembre último, dictada en expediente iniciado para la devolución de la fianza de 2.500 pesetas que depositó D. Manuel Fernández de la Vega y Arias, como garantía del cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, se acordó, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de 21 de Abril último reformando la Hipotecaria, anunciar, como se auncia, la solicitud de devolución, por medio de tres edictos sucesivos, que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, en cada uno de los cuales se fije un plazo de tres meses, para que durante estos plazos deduzcan sus acciones las personas que tengan algunas que deducir contra dicho Sr. Fernández de la Vega, hoy sus herederos, por actos realizados en el ejercicio del cargo de Registrador de la propiedad de los partidos de Cogolludo y Torrox; bajo apercibimiento que, transcurridos dichos plazos sin reclamación, se devolverá la fianza. Se advierte que éste es el tercero y último edicto.

Dado en Torrox á 30 de Junio de 1910. Esteban Mira.—P. S. M., José de García. JO—6108

VALENCIA—SAN VICENTE

El Sr. D. Agustín Llopis y Candela, Juez de primera instancia del distrito de

San Vicente de esta ciudad, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Manuel Cases y Baeza, en nombre de la Sociedad mercantil Viuda e Hijos de Vicente Orduna, contra D. Vicente Saúri Quiles, como heredera de su esposo D. Manuel López y Fernández, sobre prescripción y consiguiente cancelación de cierto gravamen hipotecario, de conformidad con lo solicitado por dicho Procurador, acordó empleazar, y, en su consecuencia, se empleaza á la referida D. Vicente Saúri, cuya actual paradero se ignora, en el concepto quo queda expresado, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los susodichos autos, radicados en el Juzgado de que se ha hecho mérito, personalizándose en forma, con la prevención de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Valencia, 2 de Julio de 1910.—El Escrivano, José L. Galiana. X—1500

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Sebastián Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Valladolid.

Por el presente se cita, llama y empleaza á los quo se crean con mejor derecho á los bienes que constituyen tres Capellanías colativas, designadas con los nombres de mayor la una, y las otras dos menores, fundadas por el Presbítero don Juan Turraños, natural y vecino quo fué de Villabrigüina y Tordelhuinos, á fin de que, en el término de dos meses, comparezcan ante ésto Juzgado y autos promovidos por D. Ramón Díaz Peña, vecino de dicho Villabrigüina, y en los que ha comparecido D. Jerónimo Cardenosa, de su misma vecindad, que manifiesta hallarse en décimo grado de consanguinidad y línea colateral con el fundador, así como el D. Ramón Díaz Peña en duodécimo, habiéndose personado también posteriormente el Procurador D. Gregorio Martín Herrero, en nombre de D. Angel Cobde Mateo, que, como pariente, se cree con derecho á los bienes de expuestas Capellanías.

Dado en Valladolid á 7 de Julio de 1910. Sebastián Arechavala.—Ante mí, Licenciado Gregorio Núñez. X—1499

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.108 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Fernando Velasco Jaraquemada, por ofensas á la moral, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y punto dispositivo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 30 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Francisco López Rodríguez y D. Marcial Meruendano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado, Fernando Velasco Jaraquemada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Fernando Velasco Jara-

quemada, á la pena de diez días de arresto menor, y cincuenta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Francisco López Rodríguez. Marcial Meruendano.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Velasco, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 30 de Junio de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Pérez.—V.º B.º: Fernando Garralda.

MADRID—HOSPITAL.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 7.º, del año actual, por actos immorales, y contra Alfonso Amor Martínez y Dolores Pérez Quiles, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Manuel García Flores, y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Amor Martínez y Dolores Pérez Quiles, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Alfonso Amor Martínez y Dolores Pérez Quiles, á la pena de seis días de arresto menor, y cinco pesetas de multa, con apremio personal en caso de insolvencia á la multa; y notifíqueseles este fallo por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Alfonso Amor Martínez y Dolores Pérez Quiles, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 25 de Junio de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—6414

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 875 del año actual, por hurto, y contra Angela Biencinto Alvarez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Manuel García Flores, y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angela Biencinto Alvarez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Angela Biencinto Alvarez, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas, sufriendo caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil; y se remítase hoja relación de la condena impuesta, al Registro Central de Penados, practicando la anotación prevenida en el libro especial del Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Angela Biencinto Alvarez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 15 de Junio de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—6417

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.170 del año actual, por interceptar el paño, y contra Vicente Adalia Peña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Vicente Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Adalia Peña de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente Adalia Peña, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas, sufriendo caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil; y se decreta el comiso de la ruleta, á la que se dará el destino prevenido por la Ley.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Emilio Rojas.—Vicente Sánchez Serrano.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Adalia Peña, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 30 de Junio de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—6415